

EL VOTO ES SECRETO, LIBRE Y SU EJERCICIO SE GARANTIZA FRENTE A CUALQUIER COACCIÓN

El voto es un derecho y a los fines de garantizarlo, no se permitirá que la electora o elector estén acompañados al momento de votar, salvo las electoras y electores que manifiesten no saber leer ni escribir o posean alguna discapacidad (física, auditiva, visual o intelectual), así como los adultos mayores, podrán ejercer su derecho al sufragio en compañía de una persona de su elección.

Procedimiento:

① Las electoras y electores deben dirigirse a la mesa electoral donde les corresponda votar, deben realizar el protocolo de higienización e informarle al miembro su condición especial para votar.

② El miembro de la mesa electoral solicita la cédula de identidad a la electora o elector así como al acompañante para su registro en la planilla de registro y control de acompañantes para votar.

Base legal: Art. 128 de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales



NINGUNA PERSONA PODRÁ SER ACOMPAÑANTE POR MÁS DE UNA VEZ